



HOSPITAL REGIONAL CAJAMARCA
AV. MARTIRES DE UCHURACAY Y LARRY JOHNSON



CONVOCATORIA N° 001 – 2013-GR-CAJ-DRS/HRC.
PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS

1.- ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Hospital Regional de Cajamarca
RUC: 20166728585

2.- DOMICILIO LEGAL

Entre la Av. Mártires de Uchuracay y Av. Larry Jhonson s/n, Barrio de Mollepampa – Cajamarca

3.-OBJETIVO

El Objetivo de la presente convocatoria es establecer los Lineamientos Generales para el proceso de Concurso, convocado por el Hospital Regional Cajamarca, mediante el cual serán seleccionados los postulantes que resulten ganadores para ser contratados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, dentro del marco legal del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y normatividad complementaria a fin de garantizar los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y eficiencia en la Administración Pública.

4.-BASE LEGAL.

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057
- Decreto de Supremo 065-2011-PCM, Modificaciones al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, aprobación de reglas y lineamientos bajo el régimen laboral especial D.L. N° 1057
- Ley 27050, Ley general de la Persona Discapacitada, modificatorias Ley N° 27639 y Ley N° 28164
- Ley N° 29626, Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29248 y Reglamento aprobado por DS N° 021-2009-DE-SG del Servicio Militar.
- Resolución de Presidencia ejecutiva N° 61-2010-SERVIRE/RE/PE sobre criterios de bonificación (10%) en concursos de puestos de trabajo para Administracion Publica en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco y su reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM.
- Resolución Directoral N° 134-2013-GR-CAJ-DRS/HRC, que conforma el comité del primer concurso bajo la modalidad CAS:I -2013

Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

5.- ALCANCE:

El presente documento es de aplicación obligatoria por los miembros de la I Comisión de Concurso de Procesos CAS y para los postulantes a las plazas vacantes disponibles dentro de las unidades que se ofertan en mérito a los requerimientos realizados por la parte usuaria.

6.-MODALIDAD Y PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL

Contrato Administrativo de Servicio (CAS).

El plazo será como máximo hasta el ejercicio presupuestal 2013 (31 de Diciembre), sujeto a evaluaciones periódicas y según necesidad.

7.- RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES: (anexo adjunto)

8.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

- 8.1 La presente convocatoria se publicará en la página Web del Hospital Regional Cajamarca www.hrc.gob.pe, la página web del Gobierno Regional de Cajamarca www.regioncajamarca.gob.pe, en el diario "La República", "Diario Panorama Cajamarquino", en la página web de SERVIR www.servir.gob.pe, y en el periódico mural del Hospital Regional Cajamarca.
- 8.2. Las bases podrán ser descargadas del Portal Web del Hospital Regional Cajamarca www.hrc.gob.pe
- 8.3. El pago del DERECHO DE INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE CAS I - 2013 se realizará en las Cajas Recaudadoras del Hospital Regional de Cajamarca; o en el Banco de la Nación en la cuenta corriente en soles N° 0-761-018590 del Hospital Regional Cajamarca.
- 8.4. La presentación de expedientes de los postulantes será ADJUNTADO LA CONSTANCIA DE PAGO DE DERECHO DE INSCRIPCIÓN al concurso CAS I - 2013, se realizará en la Oficina de **RECURSOS HUMANOS – ÁREA DE ESCALAFON** del Hospital Regional de Cajamarca, sito Entre la Av. Mártires de Uchuracay y Av. Larry Jhonson S/N, Barrio de Mollepampa – Cajamarca en horario de Oficina de Lunes a Viernes de 08:30 a.m. – 14:00 p.m.

9.-PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

1. Solicitud dirigida al Presidente de la comisión, indicando: Ubicación de la plaza, plaza a la que postula, consignando nombres y apellidos completos, DNI, y dirección domiciliaria.
2. Hoja de Vida debidamente documentado, foliado y presentado en el siguiente orden:
 - Primero: Hoja de Vida (Resumen).
 - Segundo: Constancias de Grados y Títulos (Debidamente Fedateada y/o legalizado).
 - Tercero: Constancia de habilitación profesional original y Resolución de SERUMS para profesionales.
 - Cuarto: Constancias de Especializaciones y/o Diplomados (Debidamente Fedateada y/o legalizado).
 - Quinto: Otras Certificaciones (Capacitaciones con una antigüedad no mayor de 5 años, Certificados de Méritos)
 - Sexto: Experiencia Laboral (Certificados o Constancias Laborales)
 - Séptimo: Anexos
- 2.1. **Anexo 1:** Carta de presentación y declaración jurada de Datos del postulante.
- 2.2. **Anexo 2:** Declaración Jurada de cumplimiento de los términos de Referencia.
- 2.3. **Anexo 3:** Declaración Jurada sobre Prohibición de Doble percepción.
- 2.4. **Anexo 4:** Declaración Jurada de Parentesco.
- 2.5. **Anexo 5:** Declaración Jurada de no Tener Antecedentes Policiales y Judiciales. (Formato libre).
- 2.6. **Anexo 6:** Declaración Jurada de gozar de Buena Salud. (Formato libre).

- **Nota1: Debe figurar el Índice de la documentación (Todo documento remitido en el expediente debe figurar en el índice, señalando nombre del documento y número de página en la que se encuentra dicho documento).**
 - **Nota 2: Los documentos descritos deberán ser presentados en el orden estipulado, caso contrario será descalificado.**
 - **Nota 3: El postulante solo podrá concursar a una plaza, caso contrario será eliminado automáticamente a las que postule.**
 - **Nota 4: Los ganadores de las plazas deberán canjear las declaraciones juradas por documentos originales en un plazo no mayor a 05 días calendarios, requisito para la firma del contrato, caso contrario perderá la plaza y ésta será otorgada a quien siga en orden de mérito.**
 - **Nota 5: Los postulantes que no resultaran ganadores en las plazas a las que postulan tendrán plazo de 10 días calendarios para retirar sus expedientes, caso contrario serán incinerados sin derecho a reclamo alguno.**

Modelo de la etiqueta que debe llevar el sobre cerrado para la presentación del postulante en el proceso de Convocatoria

| |
|---|
| CONVOCATORIA CAS N° 001-2013-GR.CAJ.DRS/HRC. |
| NOMBRES Y APELLIDOS |
| PLAZA A LA QUE POSTULA |

10.- LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONCURSO

- El Proceso de Convocatoria para la Selección de los postulantes, se llevará a cabo siguiendo los principios de equidad, evaluación técnica, méritos, objetividad, reserva, transparencia y veracidad.
- Podrán presentarse al proceso de convocatoria para cubrir las plazas vacantes, solo quienes reúnan todos los Requisitos Mínimos indicados en los Términos de Referencia, caso contrario serán descalificados.
- El postulante a cualquiera de las plazas vacantes ofertadas, se someterá exclusivamente a los lineamientos establecidos en el presente Proceso de Convocatoria.
- El Comité del Concurso CAS 01-2013-HRC, se reserva el derecho a modificar plazos o a cancelar el concurso por causas debidamente justificadas.
- Los postulantes que no sean declarados ganadores del concurso, podrán recoger sus expedientes presentados en la Oficina de Escalafón – Recursos Humanos del Hospital Regional Cajamarca, en un plazo máximo de 10 días contados a partir de la publicación de los resultados; pasado el plazo dichos expedientes serán incinerados sin opción a reclamo.

11.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión Especial Permanente encargada de llevar a cabo el proceso de Convocatoria, designada por Resolución Directoral N° 134-2013-GR-CAJ-DRS/HRC, tiene las siguientes funciones:

- Conducir el normal desarrollo del proceso de Convocatoria.
- Elaborar y publicar el cronograma del proceso de Convocatoria.
- Cumplir y hacer cumplir los lineamientos generales y la normatividad legal en el presente proceso de Convocatoria y garantizar la transparencia del concurso.
- Elaborar todas las actas que tuvieron lugar en todo el proceso de Convocatoria, así como el cuadro de

méritos de los postulantes participantes.

➤ Publicar el Resultado Final del Concurso CAS N° 001-2013-GR-CAJ-DRS/HRC.

➤ Hacer llegar el Informe Final del proceso a la Dirección General.

12.-FACTORES DE EVALUACIÓN

Comprende Tres Etapas:

| | |
|--------------------------------|------|
| I.Evaluación Curricular (EC) | 0.40 |
| II.Prueba de Conocimiento (PC) | 0.50 |
| III.Entrevista personal (EP) | 0.10 |

$$\text{Puntaje Total} = 0.40 \text{ (EC)} + 0.50 \text{ (PC)} + 0.10 \text{ (EP)}$$

Nota:

- Para pasar a la Evaluación Curricular es necesario cumplir los requerimientos técnicos mínimos de los Términos de Referencia y llegar al puntaje mínimo de 60 puntos. De no alcanzar el puntaje indicado será eliminado.
- Para pasar a la Prueba de Conocimientos es necesario llegar al puntaje mínimo de 60 puntos. De no alcanzar el puntaje indicado será eliminado.
- Para pasar a la Entrevista Personal se necesita aprobar la evaluación con un mínimo de 60 puntos. De no alcanzar el puntaje indicado será eliminado.

I.Evaluación Curricular (EC)

Evaluación Curricular

100 Puntos

A) Profesionales

1.- Grados y Títulos (Acumulable)

60 puntos

Título universitario

30

Título o Constancia de haber culminado Segunda Especialización

20

Título o Constancia de Maestría y/o Doctorado

10

2.- Certificado y Capacitación (Acumulables)

20 puntos

Certificado con menos de 30 horas (2 puntos por certificado)

Certificado con más de 30 horas (4 punto por certificado)

3.-Méritos (felicitaciones, reconocimientos, cargos directivos y/o jefaturales desempeñados)*

10 puntos

Por cada documento de mérito 1 punto

4 puntos máximo

Por cada año de trabajo en Sector Público o Privado 2 puntos

6 puntos máximo

**Relacionados a la plaza que postula*

4.- Producción Científica*

Por cada trabajo publicado en libros y/o revistas 1.5 puntos.
Trabajos presentados y publicados en internet y/o certámenes científicos 1 punto por cada uno.

**Relacionados a la plaza que postula*

10 puntos

6 puntos máximo

4 puntos máximo

B) No Profesionales

1.-Títulos y/o Constancias (Acumulable)*

Certificado de Primaria completa
Constancia de formación en el área
Título de técnico del área si correspondiera

**Relacionados a la plaza que postula*

60 puntos

10

20

30

2.- Certificado y Capacitación (Acumulables)*

Certificado con menos de 30 horas (2 puntos por certificado)
Certificado con más de 30 horas (4 punto por certificado)

**Relacionados a la plaza que postula*

20 puntos

8 puntos máximo

12 puntos máximo

3.-Méritos (felicitaciones, reconocimientos, cargos directivos y/o jefaturales desempeñados)

Por cada documento de mérito 1 punto
Por cada año de trabajo en Sector Público o Privado 2 puntos

**Relacionados a la plaza que postula*

20 puntos

8 puntos máximo

12 puntos máximo

13.- RESULTADOS FINALES:

Elaborado el **Cuadro de Resultados** en base a la calificación final de cada postulante, la Comisión del Concurso CAS declarará ganador de la plaza a quien haya obtenido mayor puntaje. El ganador de cada plaza figurará conjuntamente con el concursante subsiguiente, si es que lo hubiera, en estricto orden decreciente con fines de una eventual no presentación o renuncia del virtual ganador.

En el supuesto que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje final se procederá de la siguiente manera:

- Se dará preferencia al postulante que tenga mayor experiencia profesional.
- De persistir la igualdad se preferirá al postulante de mayor antigüedad, con respecto a la obtención de su título profesional.
- En caso de igualdad en los dos aspectos anteriores se preferirá al postulante que tenga mayor experiencia administrativa al servicio del Estado.

Los postulantes que resulten ganadores del presente concurso, suscribirán el Contrato Administrativo de Servicios dentro del plazo no mayor de cinco (05) días hábiles computados a partir del día siguiente de la publicación de resultados, en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057 y Artículos 1° y 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

El presente concurso será declarado DESIERTO en las plazas donde no se haya presentado postulantes o cuando estos no hayan alcanzado los puntajes establecidos.

Los casos no previstos ni regulados en el Proceso de Convocatoria serán resueltos por la Comisión Permanente con sujeción a lo normado en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento Decreto Supremo N°075-2008-PCM y normas complementarias.

DERECHO DE INSCRIPCIÓN

14. DERECHO DE INSCRIPCIÓN CONCURSO CAS I-2013:

- S/. 30.00 nuevos soles para profesionales médicos
- S/. 20.00 nuevos soles otros profesionales
- S/. 10.00 nuevos soles para los no profesionales.

15. CRONOGRAMA CONCURSO CAS I-2013:

- **Del 03 AL 09 de Mayo.**-Publicación en Página Web HRC, Periódico Mural y Diario de Mayor Circulación Local "Panorama Cajamarquino" y Periódico Nacional "La República". Pago de derecho de inscripción será en las Cajas Recaudadoras del Hospital Regional de Cajamarca de 08.30 a 13.30 h. o en el Banco de la Nación en la cuenta corriente en soles N° 0-761-018590 del Hospital Regional Cajamarca.
- **Del 10 de mayo al 15 de Mayo.**- Presentación de Expedientes Oficina de Recursos Humanos- Escalafón de 8.30 a 14.30 h.
- **Día 16 al 20 de Mayo.**- Evaluación Curricular.
- **Día 21 de Mayo.**- Publicación de Aptos y No Aptos en lugar visible del patio del Hospital Regional de Cajamarca y en la página web del Hospital Regional de Cajamarca www.hrc.gob.pe , a las 14.00 h.
- **Día 22 de Mayo.**- Reclamos y Absolución de los mismos horario de 08.00 a 12.00 h y nueva Publicación de Aptos a las 14.00 h del mismo día.
- **Día 23 de Mayo.**- Examen de conocimientos en el Auditorium del Hospital Regional de Cajamarca. Hora de inicio 10.00 h, hora de término 12.00 h. El postulante que llegue después de la hora de inicio será eliminado del concurso.

Publicación del resultado del Examen de Conocimientos, en lugar visible del patio del Hospital Regional de Cajamarca y en la página web del Hospital Regional de Cajamarca www.hrc.gob.pe a las 18.00 h.

- **Día 24 de Mayo.**-Reclamos de examen de Conocimientos y Absolución de los mismos de 08.00 a 12.00 h. nueva publicación de Aptos 18.00 h.
- **Día 27 al 28 de Mayo.**- Entrevista personal en la sala de Reuniones del servicio de Farmacia del Hospital Regional de Cajamarca de 08.00 a 13.00 h, ingreso por la puerta C del HRC.
- **Día 29 de Mayo.**- Publicación de Resultados Finales.
- **Día 30 de Mayo.**- Adjudicación de Plazas
- **Día 01 de Junio.**- Inicio de actividades.

| ETAPAS | FECHAS |
|--------------------------------------|------------------|
| 1. PUBLICACION | 03 al 09 de Mayo |
| 2. INSPCRIPCION | 10 al 15 de Mayo |
| 3. EVALUACION CURRICULAR | 16 al 20 de Mayo |
| 4. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS | 23 de Mayo |
| 5. ENTREVISTA PERSONAL | 27 al 28 de Mayo |
| 6. PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES | 29 de Mayo |

ANEXO N° 01
CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTULANTE

Señores

HOSPITAL REGIONAL CAJAMARCA

Presente.-

CONVOCATORIA CAS N°.....

El suscrito, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información corresponden a mis datos personales, los mismos que se sujetan a la verdad:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRES:

DOMICILIO FISCAL:.....

DIST:..... **PROV:** **DEP:**.....

FECHA DE NACIMIENTO: (dd/mm/aaaa):

N° DNI:

N° RUC:

TELÉFONO FIJO:

TELÉFONO CELULAR:

CORREO ELECTRONICO:

Cajamarca.....

.....

Firma

Nombre y Apellidos del Postor

Formulo presente declaración en virtud del Principio de Presunción de veracidad previsto en los artículos IV NUMERAL 1,7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por la Ley N° 27444 sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

HOSPITAL REGIONAL CAJAMARCA

Presente.-

CONVOCATORIA CAS N°.....

De mi consideración:

Yo,, en mi calidad de postor, luego de haber tomado conocimiento de la convocatoria del HOSPITAL REGIONAL CAJAMARCA y conocer todas las condiciones existentes, ofrezco el servicio materia del presente, de conformidad con los Términos de Referencia Mínimos.

En tal sentido, me comprometo a mantener mi propuesta y a suscribir el contrato, en caso resulte ganador del proceso, y a realizar el servicio con las características, forma y plazo especificados.

Asimismo, declaro que soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento como parte de mi propuesta.

Cajamarca,.....

.....
Firma

Nombre y Apellidos del Postor

Formulo presente declaración en virtud del Principio de Presunción de veracidad previsto en los artículos IV NUMERAL 1,7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por la Ley N° 27444 sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

(Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Art. 4)

Señores

HOSPITAL REGIONAL CAJAMARCA

Presente.-

CONVOCATORIA CAS N°.....

Yo,..... de
nacionalidad con documento de identidad N°..... domiciliado
..... distrito.....
provincia..... Departamento..... postulante al proceso de
Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N°2012.

Declaro bajo juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales que impiden mi
contratación bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios contemplado en el
Decreto Legislativo N° 1057 y reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

En este sentido, no me encuentro percibiendo otros ingresos del estado, por lo que no estoy
comprendido en la causal contemplada en el artículo 4, numeral 4.3 del Decreto Supremo N° 075-
2008-PCM, el cual dispone que: "Están impedidas de percibir ingresos por contrato administrativo
de servicios aquellas personas que perciben otros ingresos del Estado, salvo que, en este último
caso, dejen de percibir esos ingresos durante el periodo de contratación administrativa de
servicios. La prohibición no alcanza, cuando la contraprestación que se percibe proviene de la
actividad docente o por ser miembros únicamente de un órgano colegiado."

Las propuestas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo se tendrán por no
presentadas. Los contratos celebrados en contravención de lo dispuesto por el presente artículo
son nulos sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

Cajamarca,.....

.....

Firma

Nombre y Apellidos del Postor

Formulo presente declaración en virtud del Principio de Presunción de veracidad previsto en los artículos IV NUMERAL 1,7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por la Ley N° 27444 sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

ANEXO N° 04

LEY N° 26771 – DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

**Señores
HOSPITAL REGIONAL CAJAMARCA
Presente.-**

CONVOCATORIA CAS N°.....

Yo,.....de nacionalidad.....con documento de identidad N°.....domiciliado.....

De conformidad con la Ley 26771 y el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM de fecha 06 de mayo 2005 el cual dispone que toda persona que preste o ingrese a prestar servicios en la entidad deberá presentar Declaración Jurada en la cual consignará el Nombre completo, grado de parentesco o vínculo conyugal y la Dependencia de esta Entidad en la que eventualmente presten servicios sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por vínculo conyugal.

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Marcar la OPCIÓN correspondiente)

El matrimonio produce parentesco de afinidad entre cada uno de los cónyuges con los parientes consanguíneos del otro. Cada cónyuge se halla en igual línea de parentesco por afinidad que el otro por consanguinidad. La afinidad en línea recta no acaba por la disolución del matrimonio que la produce. Subsiste la afinidad en segundo grado de la línea colateral en caso de divorcio y mientras viva el ex cónyuge. (art. 237 del Código Civil)

a) No tener parentesco con ningún personal del Hospital Regional de Cajamarca ()

b) Tener parentesco con el siguiente personal del Hospital Regional de Cajamarca ()

| N° | Apellidos y Nombres | Parentesco | Condición laboral | Oficina/Gerencia |
|----|---------------------|------------|-------------------|------------------|
| 1 | | | | 9393 |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |

Ciudad,.....

.....
**Firma
Nombre y Apellidos del Postor**

Cuadro para determinar el grado de consanguinidad y/o afinidad

| Grado | Grado Parentesco por Consanguinidad | | Parentesco por Afinidad | |
|-------|-------------------------------------|--|-------------------------|--------------------|
| | En línea recta | En línea colateral | En línea recta | En línea colateral |
| 1ro | Padres/hijos | | Suegros, yerno, nuera | |
| 2do | Abuelos/nietos | Hermanos | Abuelos de cónyuge | Cuñados |
| 3ro | Bisabuelos, bisnietos | Tíos sobrinos | | |
| 4to | | Primos, sobrinos; nietos, tíos, abuelos. | | |

Formulo presente declaración en virtud del Principio de Presunción de veracidad previsto en los artículos IV NUMERAL 1,7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por la Ley N° 27444 sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo **declaro falso** estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el art. 441 y el artículo 438 del Código penal, que prevén pena privativa de la libertad de hasta 04 años para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulado o alterando la verdad intencionalmente.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PERFIL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD EN GENERAL

Acreditar como mínimo 02 años en el desempeño de actividades afines a la profesión, con posterioridad a la obtención del Título Profesional, en instituciones públicas mínimo de nivel II – 1 (tiempo que incluye a la residencia medica) si correspondiera o su equivalente en instituciones privadas excluyendo el SERUMS (Indispensable).

PERFIL PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERIA:

REQUISITO:

Título de especialidad en Neonatología, Cuidados Críticos o constancia de experiencia laboral en estas áreas y hospitalización de medicina como mínimo de 2 años.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

El personal asignado al Departamento de Enfermería será responsable de:
Labores inherentes a la profesión además de lo siguiente:

a.- Productos:

- Brindar cuidados integrales a los pacientes hospitalizados o en áreas ambulatorias.
- Participar de los procesos educativos al paciente y familia.
- Participar de actividades académicas programadas por el órgano de dependencia.
- Participar en los procesos de evaluación de la calidad de la intervención de enfermería.

b.- Actividades:

- Brinda cuidado físico, emocional y espiritual al paciente hospitalizado basado en la aplicación del proceso de atención de enfermería
- Coordina con otros grupos profesionales para lograr la atención integral requerida por el paciente
- Participa en la elaboración de la fuente de datos para la evaluación de indicadores.
- Brindar educación individualizada que permita elevar la a calidad de vida de la persona enferma
- Participar activamente en equipo de las actividades propias del Servicio asignado
- Asesorar al técnico de enfermería en actividades de mayor complejidad
- Preparar y administrar el tratamiento médico farmacológico al paciente hospitalizado
- Participar en la supervisión de la cartera de servicios del personal de enfermería
- Cumplir normas de Bioseguridad y prevención de infecciones intrahospitalarias.
- Cumplimiento estricto de las normas internas del Hospital Regional de Cajamarca.

DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLOGICA

SERVICIO DE LABORATORIO

Efectuar exámenes de Laboratorio Clínico.

REQUISITO:

Título de Tecnólogo Médico

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Tomar las muestras (con excepción de las que constituyen acto médico) según las solicitudes de análisis.
- Registrar adecuadamente las muestras correspondientes.
- Distribuir adecuada y oportunamente las muestras y sus correspondientes solicitudes, responsabilizándose por que las mismas lleguen a los servicios; avisando de cualquier anomalía al personal del área correspondiente.
- Preparar el equipo y material para la realización de los análisis para el laboratorio.
- Mantener los equipos y material limpios y en buenas condiciones de uso de acuerdo a protocolos y manuales de bioseguridad.
- Controlar el inventario de materiales, insumos y equipos que le son asignados en el desempeño de la función.
- Suscribir los reportes e informes de las atenciones y procedimientos realizados en el marco de los actos de su competencia.
- Apoyar al personal médico en los procesos que se realicen en el laboratorio.
- Seguir las indicaciones pertinentes dadas por el personal médico del servicio.
- Llevar un registro diario y continuo de las incidencias, actividades realizadas informando al jefe inmediato, de forma oportuna y documentada durante el turno de trabajo.
- Comportarse respetuosamente y solícitamente con los usuarios y personal de la institución.
- Consultar con el personal médico del servicio los resultados señalados como anómalos o fuera de patrones conocidos.
- Mantener en óptimo funcionamiento y distribución el área de trabajo asignado.
- Verificar y controlar la realización apropiada y oportuna los procesos de limpieza de uso de los equipos, esterilización y preparación de los materiales de laboratorio.
- Mantener actualizado y ordenado el archivo de registros de la sección a su cargo.
- Ejecutar las técnicas y metodologías según el manual de procedimientos técnicos responsabilizándose por el uso racional de los recursos asignados.
- Cumplir y hacer cumplir con las normas de bioseguridad.
- Velar por su seguridad, mantenimiento preventivo y correctivo.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato de acuerdo a su competencia y de acuerdo a las normas legales vigentes.

DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES

Efectuar exámenes de las diferentes áreas de Diagnóstico por Imágenes.

REQUISITO:

Título de Tecnólogo Médico.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Realizar las actividades del área: Procedimientos de rayos X convencionales y especiales, mamografía estándar, compresión y magnificación; tomografía computarizada simple, contrastada; reconstrucciones sagitales, coronales, volumen rende ring y 3D y angio TEM,(con excepción de las que constituyen acto médico) según las solicitudes médicas.
- Registrar adecuadamente las actividades realizadas.
- Distribuir adecuada y oportunamente los resultados obtenidos, responsabilizándose por que las mismas lleguen a los servicios; avisando de cualquier anormalidad al personal del área correspondiente.
- Preparar el equipo y material para la realización de los procedimientos solicitados.
- Mantener los equipos y material limpios y en buenas condiciones de uso de acuerdo a protocolos y manuales de bioseguridad.
- Controlar el inventario de materiales, insumos y equipos que le son asignados en el desempeño de la función.
- Suscribir los reportes e informes de las atenciones y procedimientos realizados en el marco de los actos de su competencia.
- Apoyar al personal médico en los procesos que se realicen en los diferentes servicios del departamento.
- Seguir las indicaciones pertinentes dadas por el personal médico del servicio.
- Llevar un registro diario y continuo de las incidencias, actividades realizadas informando al jefe inmediato, de forma oportuna y documentada durante el turno de trabajo.
- Comportarse respetuosamente y solícitamente con los usuarios y personal de la institución.
- Mantener en óptimo funcionamiento y distribución el área de trabajo asignado.
- Verificar y controlar la realización apropiada y oportuna los procesos de limpieza de uso de los equipos.
- Mantener actualizado y ordenado el archivo de registros de la sección a su cargo.
- Ejecutar las técnicas y metodologías según el manual de procedimientos técnicos responsabilizándose por el uso racional de los recursos asignados.
- Cumplir y hacer cumplir con las normas de bioseguridad.
- Velar por su seguridad, mantenimiento preventivo y correctivo.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato de acuerdo a su competencia y de acuerdo a las normas legales vigentes.

DEPARTAMENTO DE CENTRO QUIRÚRGICO.

Medico Anestesiólogo

Brindar atención anestesiológica a las diversas especialidades quirúrgicas y médicas.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Desarrollar las actividades Médico Asistenciales que le sean programadas en el plan operativo para el cumplimiento de las metas y objetivos funcionales del Servicio.
- Conformar comité o comisiones de la especialidad para elaborar y proponer mejoras en el funcionamiento del Servicio y en la atención de pacientes.
- Confeccionar historias clínicas, realizando la evaluación pre-anestésica de los pacientes de consultorio externo, emergencias y hospitalizados que van a ser programadas en cirugías y/o procedimientos con el fin de realizar una mejor selección del paciente y detectando riesgos a fin de minimizarlos.
- Comunicar al paciente y sus familiares sobre los procedimientos anestésicos previos a su aplicación como parte del consentimiento informado.
- Administrar la medicación pre-anestésica y aplicación de la técnica anestésica, así como el control y monitorización intra-operatorio del paciente programado o de emergencia; Prevenir en la medida de lo posible, las complicaciones que pudieran presentarse por las alteraciones hemodinámicas, ventilatorias y del medio interno y de presentarse realizar los procedimientos médicos que le competen según guías.
- Elaborar la receta médica de anestesia de acuerdo a la denominación común internacional y el petitorio institucional a fin de contribuir al uso racional de medicamentos.
- Elaborar con criterio según guías institucionales la receta médica de psicotrópicos con el fin de lograr un uso racional de medicamentos.
- Elaborar y presentar oportunamente los informes y documentos solicitados por el Jefe de Servicio para la evaluación, monitorización del cumplimiento de actividades y afines que la jefatura crea conveniente.
- Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del servicio a fin de aportar a la mejora de la atención de los pacientes del servicio.
- Desarrollar actividades docentes y colaborar integrando equipos de investigación si el caso lo requiere para determinar causalidad de morbilidad, para dictar normas de prevención y tratamiento de las mismas.
- Verificar los instrumentos, insumos y equipos donde se desarrolla sus actividades para detectar e informar de irregularidades de los mismos.
- Supervisar y guiar el trabajo de los médicos residentes y rotantes de la especialidad para que estos cumplan con su formación académica y profesional para brindar una adecuada atención.
- Evaluar de forma especializada las interconsultas del hospital con el fin de emitir opiniones y sugerencias que contribuyan con el tratamiento del paciente.
- Ejecutar las guías y procedimientos de atención anestesiología y sugerir cambios o modificaciones que puedan unificar criterios a fin de mejorar la atención del paciente.
- Brindar servicio médico de sedación extra hospitalaria como parte de la atención especializada.
- Cumplir y hacer cumplir el correcto funcionamiento de la sala de operaciones durante la guardia, a fin de que se pueda brindar una óptima atención al paciente que lo requiera.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad del Servicio a fin de proteger tanto la salud e integridad del paciente como del personal del Hospital Regional Cajamarca.

DEPARTAMENTO DE CUIDADOS CRITICOS

SERVICIO DE UCI Y UCINT.

Brindar atención especializada en las Unidades Críticas.

REQUISITOS:

- Médicos Intensivista, Internista o Emergenciólogo.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Desarrollar las actividades Médico Asistenciales que le sean programadas en el plan operativo para el cumplimiento de las metas y objetivos funcionales del Servicio.
- Conformar comité o comisiones de la especialidad para elaborar y proponer mejoras en el funcionamiento del Servicio y en la atención de pacientes.
- Confeccionar historias clínicas, realizando la evaluación de los pacientes hospitalizados.
- Informar a los familiares sobre el estado, evolución, manejo y pronóstico así como sobre los procedimientos previos a su aplicación como parte del consentimiento informado.
- Prevenir en la medida de lo posible, las complicaciones que pudieran presentarse por las alteraciones hemodinámicas, ventilatorias, infecciosas y del medio interno; y de presentarse realizar los procedimientos médicos que le competen según guías de la especialidad.
- Elaborar la receta médica de acuerdo a la denominación común internacional y el petitorio institucional a fin de contribuir al uso racional de medicamentos.
- Elaborar con criterio según guías institucionales la receta médica de psicotrópicos con el fin de lograr un uso racional de medicamentos.
- Elaborar y presentar oportunamente los informes y documentos solicitados por el Jefe de Servicio para la evaluación, monitorización del cumplimiento de actividades y afines que la jefatura crea conveniente.
- Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del servicio a fin de aportar a la mejora de la atención de los pacientes del servicio.
- Desarrollar actividades docentes y colaborar integrando equipos de investigación si el caso lo requiere para determinar causalidad de morbilidad, para dictar normas de prevención y tratamiento de las mismas.
- Verificar los instrumentos, insumos y equipos donde se desarrolla sus actividades para detectar e informar de irregularidades de los mismos.
- Supervisar y guiar el trabajo de los médicos residentes y rotantes de la especialidad para que estos cumplan con su formación académica y profesional para brindar una adecuada atención.
- Evaluar de forma especializada las interconsultas del hospital con el fin de emitir opiniones y sugerencias que contribuyan con el tratamiento del paciente.
- Ejecutar las guías y procedimientos de atención de la especialidad y sugerir cambios o modificaciones que puedan unificar criterios a fin de mejorar la atención del paciente.
- Brindar servicio médico de sedación intra hospitalaria como parte de la atención especializada.
- Cumplir y hacer cumplir el correcto funcionamiento del servicio durante la guardia, a fin de que se pueda brindar una óptima atención al paciente que lo requiera.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad del Servicio a fin de proteger tanto la salud e integridad del paciente como del personal del Hospital Regional Cajamarca.

DEPARTAMENTO DE MEDICINA

SERVICIO DE CARDIOLOGIA.

Brindar atención especializada en Cardiología.

REQUISITOS:

- Médicos Cardiólogo y Cardiólogo Intervencionista.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Desarrollar las actividades Médico Asistenciales que le sean programadas en el plan operativo para el cumplimiento de las metas y objetivos funcionales del Servicio.
- Conformar comité o comisiones de la especialidad para elaborar y proponer mejoras en el funcionamiento del Servicio y en la atención de pacientes.
- Realizar la evaluación de los pacientes en consulta externa, hospitalización, áreas críticas y sala de operaciones.
- Informar a los familiares sobre el estado, evolución, manejo y pronóstico así como sobre los procedimientos previos a su aplicación como parte del consentimiento informado.
- Prevenir en la medida de lo posible, las complicaciones que pudieran presentarse por las alteraciones hemodinámicas de presentarse realizar los procedimientos médicos que le competen según guías de la especialidad.
- Elaborar la receta médica de acuerdo a la denominación común internacional y el petitorio institucional a fin de contribuir al uso racional de medicamentos.
- Elaborar y presentar oportunamente los informes y documentos solicitados por el Jefe de Servicio para la evaluación, monitorización del cumplimiento de actividades y afines que la jefatura crea conveniente.
- Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del servicio a fin de aportar a la mejora de la atención de los pacientes del servicio.
- Desarrollar actividades docentes y colaborar integrando equipos de investigación si el caso lo requiere para determinar causalidad de morbilidad, para dictar normas de prevención y tratamiento de las mismas.
- Verificar los instrumentos, insumos y equipos donde se desarrolla sus actividades para detectar e informar de irregularidades de los mismos.
- Supervisar y guiar el trabajo de los médicos residentes y rotantes de la especialidad para que estos cumplan con su formación académica y profesional para brindar una adecuada atención.
- Evaluar de forma especializada las interconsultas del hospital con el fin de emitir opiniones y sugerencias que contribuyan con el tratamiento del paciente.
- Ejecutar las guías y procedimientos de atención de la especialidad y sugerir cambios o modificaciones que puedan unificar criterios a fin de mejorar la atención del paciente.
- Realizar procedimientos diagnósticos: ecocardiografía, prueba de esfuerzo, Tilt test, estudio Holter, lectura de MAPA, ecodoppler vascular, ecocardiografía fetal, lectura de electrocardiograma y elaboración de riesgos quirúrgico; además de procedimientos terapéuticos: trombolisis, cardioversión eléctrica y medicamentosa, reanimación cardiopulmonar, colocación de marcapaso transitorio y definitivo; y terapéuticos clínicos en enfermedades cardiovasculares: coronaria, cardíaca valvular, cardíaca congénita, vascular periférica entre otras.
- En el área de cardiología intervencionista además de lo anteriormente descrito deberá ser capaz de realizar procedimientos diagnósticos y terapéuticos tales como: angioplastia con balón, stents intracoronarios, angioplastia primaria para infarto agudo de miocardio, enterectomía, ultrasonido intravascular, balón de contra pulsación, valvuloplastia, biopsia endomiocárdica, cierre de defectos septales congénitos.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad del Servicio a fin de proteger tanto la salud e integridad del paciente como del personal del Hospital Regional Cajamarca.

DEPARTAMENTO DE CIRUGIA

ESPECIALIDAD: CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR.

Brindar atención quirúrgica especializada en patologías torácicas y cardiovasculares

REQUISITOS:

- Médico especialista en Cirugía de Tórax y Cardiovascular.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Desarrollar las actividades Médico Asistenciales que le sean programadas en el plan operativo para el cumplimiento de las metas y objetivos funcionales del Servicio.
- Conformar comité o comisiones de la especialidad para elaborar y proponer mejoras en el funcionamiento del Servicio y en la atención de pacientes.
- Confeccionar historias clínicas, realizando la evaluación de los pacientes hospitalizados.
- Practicar las diferentes intervenciones cardiopulmonares y vasculares para lograr un diagnóstico acertado, oportuno y un tratamiento eficaz y controlado.
- Practicar procedimientos diagnósticos y terapéuticos quirúrgicos de patologías torácicas y cardiovasculares: resecciones y biopsias pulmonares, cirugía de pared torácica, broncoscopias, traqueotomías, cirugía vascular periférica, cirugía cardiaca entre otras.
- La atención clínica se realizara en consulta externa, interconsultas en hospitalización, área crítica y sala de operaciones. Los procedimientos descritos pueden electivos o realizarse en situaciones de emergencia en cualquier horario.
- Informar a los familiares sobre el estado, evolución, manejo y pronóstico así como sobre los procedimientos previos a su aplicación como parte del consentimiento informado.
- Prevenir en la medida de lo posible, las complicaciones que pudieran presentarse por las alteraciones hemodinámicas y de presentarse realizar los procedimientos que le competen según guías de la especialidad.
- Elaborar la receta médica de acuerdo a la denominación común internacional y el petitorio institucional a fin de contribuir al uso racional de medicamentos.
- Elaborar y presentar oportunamente los informes y documentos solicitados por el Jefe de Servicio para la evaluación, monitorización del cumplimiento de actividades y afines que la jefatura crea conveniente.
- Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del servicio a fin de aportar a la mejora de la atención de los pacientes del servicio.
- Desarrollar actividades docentes y colaborar integrando equipos de investigación si el caso lo requiere para determinar causalidad de morbilidad, para dictar normas de prevención y tratamiento de las mismas.
- Verificar los instrumentos, insumos y equipos donde se desarrolla sus actividades para detectar e informar de irregularidades de los mismos.
- Supervisar y guiar el trabajo de los médicos residentes y rotantes de la especialidad para que estos cumplan con su formación académica y profesional para brindar una adecuada atención.
- Evaluar de forma especializada las interconsultas del hospital con el fin de emitir opiniones y sugerencias que contribuyan con el tratamiento del paciente.
- Ejecutar las guías y procedimientos de atención de la especialidad y sugerir cambios o modificaciones que puedan unificar criterios a fin de mejorar la atención del paciente. .
- Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad del Servicio a fin de proteger tanto la salud e integridad del paciente como del personal del Hospital Regional Cajamarca.

DEPARTAMENTO DE CIRUGIA

ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA.

Brindar atención quirúrgica especializada en patologías de la especialidad

REQUISITOS:

- Médico especialista en Traumatología y Ortopedia.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Desarrollar las actividades Médico Asistenciales que le sean programadas en el plan operativo para el cumplimiento de las metas y objetivos funcionales del Servicio.
- Conformar comité o comisiones de la especialidad para elaborar y proponer mejoras en el funcionamiento del Servicio y en la atención de pacientes.
- Confeccionar historias clínicas, realizando la evaluación de los pacientes hospitalizados.
- Practicar las diferentes intervenciones de la especialidad para lograr un diagnóstico acertado, oportuno y un tratamiento eficaz y controlado.
- Practicar procedimientos diagnósticos y terapéuticos quirúrgicos de baja, mediana y alta complejidad de la especialidad entre otras.
- La atención clínica se realizara en consulta externa, interconsultas en hospitalización, área crítica y sala de operaciones. Los procedimientos descritos pueden electivos o realizarse en situaciones de emergencia en cualquier horario.
- Informar a los familiares sobre el estado, evolución, manejo y pronóstico así como sobre los procedimientos previos a su aplicación como parte del consentimiento informado.
- Prevenir en la medida de lo posible, las complicaciones que pudieran presentarse por las alteraciones vasculares, infecciosas; y de presentarse realizar los procedimientos que le competen según guías de la especialidad.
- Elaborar la receta médica de acuerdo a la denominación común internacional y el petitorio institucional a fin de contribuir al uso racional de medicamentos.
- Elaborar y presentar oportunamente los informes y documentos solicitados por el Jefe de Servicio para la evaluación, monitorización del cumplimiento de actividades y afines que la jefatura crea conveniente.
- Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del servicio a fin de aportar a la mejora de la atención de los pacientes del servicio.
- Desarrollar actividades docentes y colaborar integrando equipos de investigación si el caso lo requiere para determinar causalidad de morbilidad, para dictar normas de prevención y tratamiento de las mismas.
- Verificar los instrumentos, insumos y equipos donde se desarrolla sus actividades para detectar e informar de irregularidades de los mismos.
- Supervisar y guiar el trabajo de los médicos residentes y rotantes de la especialidad para que estos cumplan con su formación académica y profesional para brindar una adecuada atención.
- Evaluar de forma especializada las interconsultas del hospital con el fin de emitir opiniones y sugerencias que contribuyan con el tratamiento del paciente.
- Ejecutar las guías y procedimientos de atención de la especialidad y sugerir cambios o modificaciones que puedan unificar criterios a fin de mejorar la atención del paciente. .
- Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad del Servicio a fin de proteger tanto la salud e integridad del paciente como del personal del Hospital Regional Cajamarca.

DEPARTAMENTO DE CIRUGIA

ESPECIALIDAD: UROLOGIA.

Brindar atención quirúrgica especializada de la especialidad

REQUISITOS:

- Médico especialista en Urología.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Desarrollar las actividades Médico Asistenciales que le sean programadas en el plan operativo para el cumplimiento de las metas y objetivos funcionales del Servicio.
- Conformar comité o comisiones de la especialidad para elaborar y proponer mejoras en el funcionamiento del Servicio y en la atención de pacientes.
- Confeccionar historias clínicas, realizando la evaluación de los pacientes hospitalizados.
- Practicar las diferentes intervenciones de la especialidad para lograr un diagnóstico acertado, oportuno y un tratamiento eficaz y controlado.
- Practicar procedimientos diagnósticos y terapéuticos medico quirúrgicos de patologías urológicas y del retroperitoneal de ambos sexos y del aparato genital masculino sin límite de edad.
- La atención clínica se realizara en consulta externa, interconsultas en hospitalización, área crítica y sala de operaciones. Los procedimientos descritos pueden electivos o realizarse en situaciones de emergencia en cualquier horario.
- Informar a los familiares sobre el estado, evolución, manejo y pronóstico así como sobre los procedimientos previos a su aplicación como parte del consentimiento informado.
- Prevenir en la medida de lo posible, las complicaciones que pudieran presentarse, y de presentarse realizar los procedimientos que le competen según guías de la especialidad.
- Elaborar la receta médica de acuerdo a la denominación común internacional y el petitorio institucional a fin de contribuir al uso racional de medicamentos.
- Elaborar y presentar oportunamente los informes y documentos solicitados por el Jefe de Servicio para la evaluación, monitorización del cumplimiento de actividades y afines que la jefatura crea conveniente.
- Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del servicio a fin de aportar a la mejora de la atención de los pacientes del servicio.
- Desarrollar actividades docentes y colaborar integrando equipos de investigación si el caso lo requiere para determinar causalidad de morbilidad, para dictar normas de prevención y tratamiento de las mismas.
- Verificar los instrumentos, insumos y equipos donde se desarrolla sus actividades para detectar e informar de irregularidades de los mismos.
- Supervisar y guiar el trabajo de los médicos residentes y rotantes de la especialidad para que estos cumplan con su formación académica y profesional para brindar una adecuada atención.
- Evaluar de forma especializada las interconsultas del hospital con el fin de emitir opiniones y sugerencias que contribuyan con el tratamiento del paciente.
- Ejecutar las guías y procedimientos de atención de la especialidad y sugerir cambios o modificaciones que puedan unificar criterios a fin de mejorar la atención del paciente.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad del Servicio a fin de proteger tanto la salud e integridad del paciente como del personal del Hospital Regional Cajamarca.

DEPARTAMENTO DE CIRUGIA

ESPECIALIDAD: CIRUGIA GENERAL.

Brindar atención quirúrgica especializada en el área.

REQUISITOS:

- Médico especialista en Cirugía General.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Desarrollar las actividades Médico Asistenciales que le sean programadas en el plan operativo para el cumplimiento de las metas y objetivos funcionales del Servicio.
- Conformar comité o comisiones de la especialidad para elaborar y proponer mejoras en el funcionamiento del Servicio y en la atención de pacientes.
- Confeccionar historias clínicas, realizando la evaluación de los pacientes hospitalizados.
- Practicar las diferentes intervenciones para lograr un diagnóstico acertado, oportuno y un tratamiento eficaz y controlado.
- Practicar procedimientos diagnósticos y terapéuticos quirúrgicos de patologías de la especialidad tanto por cirugía convencional como laparoscópica en situaciones electivas o de emergencia
- La atención clínica se realizara en consulta externa, interconsultas, hospitalización, área crítica y sala de operaciones y emergencia. Los procedimientos descritos pueden ser electivos o realizarse en situaciones de emergencia en cualquier horario.
- Informar a los familiares sobre el estado, evolución, manejo y pronóstico así como sobre los procedimientos previos a su aplicación como parte del consentimiento informado.
- Prevenir en la medida de lo posible, las complicaciones que pudieran presentarse por las alteraciones hemodinámicas y de presentarse realizar los procedimientos que le competen según guías de la especialidad.
- Elaborar la receta médica de acuerdo a la denominación común internacional y el petitorio institucional a fin de contribuir al uso racional de medicamentos.
- Elaborar y presentar oportunamente los informes y documentos solicitados por el Jefe de Servicio para la evaluación, monitorización del cumplimiento de actividades y afines que la jefatura crea conveniente.
- Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del servicio a fin de aportar a la mejora de la atención de los pacientes del servicio.
- Desarrollar actividades docentes y colaborar integrando equipos de investigación si el caso lo requiere para determinar causalidad de morbilidad, para dictar normas de prevención y tratamiento de las mismas.
- Verificar los instrumentos, insumos y equipos donde se desarrolla sus actividades para detectar e informar de irregularidades de los mismos.
- Supervisar y guiar el trabajo de los médicos residentes y rotantes de la especialidad para que estos cumplan con su formación académica y profesional para brindar una adecuada atención.
- Evaluar de forma especializada las interconsultas del hospital con el fin de emitir opiniones y sugerencias que contribuyan con el tratamiento del paciente.
- Cumplir y hacer cumplir el correcto funcionamiento del servicio durante la guardia, a fin de que se pueda brindar una óptima atención al paciente que lo requiera.
- Ejecutar las guías y procedimientos de atención de la especialidad y sugerir cambios o modificaciones que puedan unificar criterios a fin de mejorar la atención del paciente. .
- Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad del Servicio a fin de proteger tanto la salud e integridad del paciente como del personal del Hospital Regional Cajamarca.

DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA

ESPECIALIDAD: NEONATOLOGIA.

Brindar atención especializada en el área.

REQUISITOS:

- Médico especialista en Neonatología.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Desarrollar las actividades Médico Asistenciales que le sean programadas en el plan operativo para el cumplimiento de las metas y objetivos funcionales del Servicio.
- Confeccionar historias clínicas, realizando la evaluación de los pacientes hospitalizados.
- Practicar las diferentes intervenciones para lograr un diagnóstico acertado, oportuno y un tratamiento eficaz y controlado.
- Practicar procedimientos diagnósticos y terapéuticos invasivos de patologías de la especialidad en situaciones electivas o de emergencia
- La atención clínica se realizará en interconsultas en hospitalización, área crítica y sala de operaciones y emergencia. Los procedimientos descritos como ventilación mecánica, cateterismo, manejo post quirúrgico de alta complejidad, manejo de nutrición parenteral, manejo de alteraciones metabólicas e infecciosas, entre otras; pueden ser realizados en cualquier horario.
- Informar a los familiares sobre el estado, evolución, manejo y pronóstico así como sobre los procedimientos previos a su aplicación como parte del consentimiento informado.
- Prevenir en la medida de lo posible, las complicaciones que pudieran presentarse por las alteraciones hemodinámicas, ventilatorias y de medio interno; y de presentarse realizar los procedimientos que le competen según guías de la especialidad.
- Elaborar la receta médica de acuerdo a la denominación común internacional y el petitorio institucional a fin de contribuir al uso racional de medicamentos.
- Elaborar y presentar oportunamente los informes y documentos solicitados por el Jefe de Servicio relacionado al área asistencial.
- Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del servicio a fin de aportar a la mejora de la atención de los pacientes del servicio.
- Desarrollar actividades docentes y colaborar integrando equipos de investigación si el caso lo requiere para determinar causalidad de morbilidad, para dictar normas de prevención y tratamiento de las mismas.
- Verificar los instrumentos, insumos y equipos donde se desarrolla sus actividades para detectar e informar de irregularidades de los mismos.
- Supervisar y guiar el trabajo de los médicos residentes y rotantes de la especialidad para que estos cumplan con su formación académica y profesional para brindar una adecuada atención.
- Evaluar de forma especializada las interconsultas del hospital con el fin de emitir opiniones y sugerencias que contribuyan con el tratamiento del paciente.
- Cumplir y hacer cumplir el correcto funcionamiento del servicio durante la guardia, a fin de que se pueda brindar una óptima atención al paciente que lo requiera.
- Ejecutar las guías y procedimientos de atención de la especialidad y sugerir cambios o modificaciones que puedan unificar criterios a fin de mejorar la atención del paciente.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad del Servicio a fin de proteger tanto la salud e integridad del paciente como del personal del Hospital Regional Cajamarca.

DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA

ESPECIALIDAD: PEDIATRIA.

Brindar atención especializada en el área.

REQUISITOS:

- Médicos especialista en Pediatría.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Desarrollar las actividades Médico Asistenciales que le sean programadas en el plan operativo para el cumplimiento de las metas y objetivos funcionales del Servicio.
- Conformar comité o comisiones de la especialidad para elaborar y proponer mejoras en el funcionamiento del Servicio y en la atención de pacientes.
- Confeccionar historias clínicas, realizando la evaluación de los pacientes hospitalizados.
- Practicar las diferentes intervenciones para lograr un diagnóstico acertado, oportuno y un tratamiento eficaz y controlado.
- Practicar procedimientos diagnósticos y terapéuticos intervencionistas de patologías de la especialidad en situaciones electivas o de emergencia
- La atención clínica se realizara en consulta externa, interconsultas, hospitalización, área crítica y sala de operaciones y emergencia. Los procedimientos descritos pueden electivos o realizarse en situaciones de emergencia en cualquier horario.
- Informar a los familiares sobre el estado, evolución, manejo y pronóstico así como sobre los procedimientos previos a su aplicación como parte del consentimiento informado.
- Prevenir en la medida de lo posible, las complicaciones que pudieran presentarse por las alteraciones hemodinámicas, ventilatorias e infecciosas; y de presentarse realizar los procedimientos que le competen según guías de la especialidad.
- Elaborar la receta médica de acuerdo a la denominación común internacional y el peticorio institucional a fin de contribuir al uso racional de medicamentos.
- Elaborar y presentar oportunamente los informes y documentos solicitados por el Jefe de Servicio en cuanto al área asistencial.
- Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del servicio a fin de aportar a la mejora de la atención de los pacientes del servicio.
- Desarrollar actividades docentes y colaborar integrando equipos de investigación si el caso lo requiere para determinar causalidad de morbilidad, para dictar normas de prevención y tratamiento de las mismas.
- Verificar los instrumentos, insumos y equipos donde se desarrolla sus actividades para detectar e informar de irregularidades de los mismos.
- Supervisar y guiar el trabajo de los médicos residentes y rotantes de la especialidad para que estos cumplan con su formación académica y profesional para brindar una adecuada atención.
- Evaluar de forma especializada las interconsultas del hospital con el fin de emitir opiniones y sugerencias que contribuyan con el tratamiento del paciente.
- Cumplir y hacer cumplir el correcto funcionamiento del servicio durante la guardia, a fin de que se pueda brindar una óptima atención al paciente que lo requiera.
- Ejecutar las guías y procedimientos de atención de la especialidad y sugerir cambios o modificaciones que puedan unificar criterios a fin de mejorar la atención del paciente. .
- Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad del Servicio a fin de proteger tanto la salud e integridad del paciente como del personal del Hospital Regional Cajamarca.

OFICINA DE EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

AREA DE PRESUPUESTO

REQUISITOS

- Título profesional universitario en Administración.
- Experiencia mínima de 03 años en el manejo del área en el Sector Público, de preferencia en el Sector Salud.
- Colegiatura y habilitación profesional vigentes.
- Capacitación acreditada en computación informática.
- Capacitación acreditada en los sistemas: SIGA y SIAF.
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, coordinación técnica y de organización; capacidad de concretar resultados en tiempo concreto, capacidad de liderazgo en el logro de objetivos institucionales.
- Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- Disponibilidad inmediata.

FUNCIONES

- Emitir informes técnicos y certificaciones sobre disponibilidad presupuestal para convocatoria a concursos públicos de precios, licitaciones públicas, adquisiciones directas y contratos de servicios personales y no personales.
- Ejecutar actividades de gestión presupuestal y asesorar en asuntos de su competencia.
- Formular notas modificatorias de créditos suplementarios y anulaciones presupuestales.
- Mantener actualizado el registro del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF.
- Controlar, supervisar y evaluar las operaciones de gastos e ingresos, de acuerdo a la programación proyectada en concordancia con las cadenas funcionales y las unidades administrativas involucradas, a fin de lograr las metas trazadas.
- Participar en comisiones y/o reuniones sobre asuntos de la especialidad.
- Cumplir con la normatividad vigente relacionada al área de su competencia.
- Realizar la formulación presupuestal, coordinando con las oficinas de Personal y Logística de acuerdo a la programación presupuestal anual, analizar para la determinación de la demanda adicional, proyectando los ingresos y gastos.
- Gestionar el financiamiento presupuestario y verificar el cumplimiento de las metas financieras, efectuando evaluaciones durante el proceso presupuestario.
- Solicitar créditos suplementarios.
- Informar el avance presupuestal, ejecución vs saldos.
- Recopilar la información de las oficinas de Personal, Economía y Logística para su consolidación y emisión de información al Gobierno Regional Cajamarca.
- Verificar el grado de cumplimiento de las metas financieras, efectuando el seguimiento y evaluación de la información durante el proceso presupuestario, analizando las causas de las desviaciones si las hubiere y proponer las medidas correctivas.
- Elaboración de informes periódicos de evaluación de metas presupuestarias y financieras.
- Participar en los procesos de evaluación de metas físicas y financieras.
- Participar en el planeamiento y organización de la formulación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario.
- Evaluar y actualizar permanentemente la ejecución presupuestaria.
- Analizar y opinar sobre directivas y normas relacionadas al sistema en aspectos de su competencia.

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

Personal de limpieza.

REQUISITOS:

- Experiencia certificada mínima de 02 años en labores de limpieza en establecimientos de salud.
- Capacitación en manejo de residuos sólidos.
- Poseer una combinación equivalente entre formación y experiencia.

ACTIVIDADES:

- Realizar la limpieza de toda la infraestructura del Hospital Regional Cajamarca.
- Reportar cualquier tipo de avería y/o mantenimiento necesario del Hospital Regional Cajamarca.
- Reportar oportunamente al área sobre cualquier incidente de seguridad.
- Realizar informes mensuales según se requiera por el jefe del área.
- Usar el uniforme del área en todas las actividades programadas manteniendo las medidas de bioseguridad personal como pelo corto en varones y recogido en las damas, presentables y evitar el uso de accesorios como audífonos y otros.
- Otras funciones que se le asigne y corresponda.

OFICINA DE SEGUROS

Digitador para el Área del SIS

Requisitos mínimos:

- Tener Estudios o Título Técnico en Computación e Informática, Computación, Informática, o afines.
- Capacitación comprobada en Ofimática o herramientas afines.
- Experiencia en digitación de información, de preferencia en ámbito de salud.
- Experiencia en manejo de aplicativos web o de escritorio, de preferencia en aplicativos del ámbito de salud.
- Conocimientos en uso de aplicativo de trámite documentario.

Handwritten notes or signatures on the left margin, including a signature that appears to be "CUN" and other illegible marks.

OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

Digitador para el área.

Requisitos mínimos:

- Tener Estudios o Título Técnico en Computación e Informática, Computación, Informática, o afines.
- Capacitación comprobada en Ofimática o herramientas afines.
- Experiencia en digitación de información, de preferencia en ámbito de salud.
- Experiencia en manejo de aplicativos web o de escritorio, de preferencia en aplicativos del ámbito de salud.
- Conocimientos en uso de aplicativo de trámite documentario.

Handwritten marks on the left side of the page, including a large 'C' and some illegible scribbles.

OFICINA DE GESTION TECNOLOGICA HOSPITALARIA

REQUERIMIENTO

Técnico Electrónico o afines para brindar el soporte técnico de equipos médicos.

OBJETIVO

Brindar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos de área hospitalaria.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL TECNICO

- Realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos e instrumentos médicos de alta y mediana complejidad tecnológica de su especialidad.
- Realizar rondas de supervisión a los servicios asistenciales para determinar el estado de conservación de equipos e instrumentos médicos.
- Supervisar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo efectuado por empresas externas.
- Apoyar labores de capacitación que requiere los servicios asistenciales.
- Apoyo técnico al personal asistencial referido a equipos biomédicos
- Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

PERFIL DEL TÉCNICO

- Técnico electrónico o electricista.
- Tener conocimiento de Ofimática.
- Tener capacitación en el manejo o servicio técnico de equipos médicos, con conocimiento de por lo menos 06 equipos diferentes.
- Tener certificado de haber trabajado mínimo 06 meses en el mantenimiento de equipos biomédicos.

PRODUCTOS DEL TÉCNICO

Elaboración de informe mensual de actividades relacionadas al servicio de soporte de equipos médicos.

SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

El seguimiento y evaluación del servicio desarrollado por el Técnico, será evaluado a través de gestión de mantenimiento, relacionados a las órdenes de trabajo de mantenimiento OTM.

OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Requerimiento: Abogado

PERFIL.

- Con colegiatura mínima de dos años.
- Experiencia mínima de dos años en Administración Pública como abogado (de preferencia haber laborado en el Área de Asesoría Legal de establecimientos en salud como mínimo tres meses).
- Experiencia en procesos judiciales: civiles, penales, contenciosos administrativos, constitucionales y laborales.
- Experiencia en procesos administrativos disciplinarios (con documento que lo acredite).
- Especialidad, estudios, seminarios u otros en: civil, penal, laboral, administrativo y/o constitucional (acreditados).
- Conocimiento de ofimática – nivel básico (acreditado).

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

Requerimiento: Comunicador social

OBJETO:

Contratación del servicio de 01 comunicador social para labores de imagen institucional del Hospital Regional Cajamarca

PERFIL:

- Título Profesional de Comunicador Social o Relacionista Público.
- Experiencia de por lo menos 2 años en el ejercicio profesional.
- Disponibilidad inmediata.
- Conocimientos de computación, con incidencia en el manejo de herramientas de Word.

as

Dep

Pr

